

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2021 por el que se da publicidad a las Resoluciones de 5 de noviembre de 2021, del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), por las que se actualizan Resoluciones de 19 de febrero de 2021 por las que se asignan derechos de pago básico y se deniegan solicitudes de derechos de pago básico de la reserva nacional 2020 y se actualiza Resolución de 24 de febrero de 2020 por la que asignan derechos de pago básico de la reserva nacional 2019. (2021081479)*

Mediante el presente anuncio se da publicidad a las Resoluciones de 5 de noviembre de 2021, del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), por las que se actualizan Resoluciones de 19 de febrero de 2021 por las que se asignan derechos de pago básico y se deniegan solicitudes de derechos de pago básico de la reserva nacional 2020 y se actualiza Resolución de 24 de febrero de 2020 por la que asignan derechos de pago básico de la reserva nacional 2019.

Contra las citadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas en el DOE, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto de las referidas resoluciones, dictadas por el Presidente del FEGA, así como la relación de solicitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura afectados por las mismas, se encuentra en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, <http://www.gobex.es//con03/Notificaciones>.

NOTA IMPORTANTE: Con el fin de evitar cuestiones de incompetencia, los escritos de recurso deberán interponerse ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, haciendo constar este extremo en los recursos que se interpongan aunque, los mismos, podrán ser dirigidos a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura en Mérida para que este organismo los remita al Ministerio para su resolución.

Mérida, 15 de noviembre de 2021. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, DAVID GALÁN MARRÓN.

• • •

